

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**1816** *REAL DECRETO 77/1986, de 17 de enero, por el que se dispone que don Nicolás Revenga Domínguez cese en el cargo de Embajador de España en Birmania.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de enero de 1986.

Vengo en disponer que don Nicolás Revenga Domínguez cese en el cargo de Embajador de España en Birmania, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

**1817** *REAL DECRETO 78/1986, de 17 de enero, por el que se dispone que don Nicolás Revenga Domínguez cese en el cargo de Embajador de España en Singapur.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de enero de 1986.

Vengo en disponer que don Nicolás Revenga Domínguez cese en el cargo de Embajador de España en Singapur, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

**1818** *REAL DECRETO 79/1986, de 17 de enero, por el que se dispone que don Nicolás Revenga Domínguez cese en el cargo de Embajador de España en Tailandia.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de enero de 1986.

Vengo en disponer que don Nicolás Revenga Domínguez cese en el cargo de Embajador de España en Tailandia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

**1819** *REAL DECRETO 80/1986, de 17 de enero, por el que se designa Embajador de España en Rumania a don Nicolás Revenga Domínguez.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de enero de 1986.

Vengo en designar Embajador de España en Rumania a don Nicolás Revenga Domínguez.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

**1820** *REAL DECRETO 81/1986, de 17 de enero, por el que se designa Embajador de España en Zimbawe a don Nabor Manuel García García.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de enero de 1986.

Vengo en designar Embajador de España en Zimbawe a don Nabor Manuel García García.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1821** *ORDEN de 13 de enero de 1986 por la que se declara jubilado forzoso en la Carrera Fiscal a don Pedro Lumbreras Valiente, Abogado Fiscal en situación de excedencia voluntaria.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 46. Dos, del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con la disposición transitoria vigésima octava de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el próximo día 23 de febrero del corriente año, a don Pedro Lumbreras Valiente, Abogado Fiscal en situación de excedencia voluntaria, y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de enero de 1986.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**1822** *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Reus don Aniano Cadiñanos Andino, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Reus don Aniano Cadiñanos Andino, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de